



DECRETO N° 2013.-

CHIGUAYANTE, 15 NOV. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°170/2011, la Providencia N°5124 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, el Oficio N°1205 de la Directora de Desarrollo Comunitario, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIONES
Paola Peña Valenzuela	Octubre 2011.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante según firma libro de asistencia (máximo 20hrs mensuales) Sábados, domingos y festivos, según firma libro de asistencia. (máximo 25hrs mensuales.)	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con dirigentes. • Planificación Programas de Actividad Municipal. • Programa Chile Crece. • FPS.

2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal, según control de asistencia que corresponda.

3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de la funcionaria indicada en el punto N°1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/ERP/SSV/HCHN/cbs

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionaria
- Interesada